

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera

SOLICITUD DE AMPLICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN PARA MANEJAR ANIMALES UTILIZADOS, CRIADOS O SUMINISTRADOS CON FINES CIENTÍFICOS INCLUYENDO LA DOCENCIA (R. D. 53/2013, O. ECC/566/2015)

REGISTRO

1Datos del/de la interesado/a:	
Apellidos y nombre	CIF/NIF
Dirección: C/	
Prov.:	
Tel	
2Datos del reconocimiento actual	
2.1 El reconocimiento de las funciones se ha realizado por las autoridades de Castilla y León con fecha	
2.2 Reconocimiento obtenido por otra autoridad competente pero trabajo en Castilla y León o estoy empadronado en Castilla y León.	
2.2.1 Se adjunta este reconocimiento En su caso, centro de trabajo (nombre)	
3Función/es para la/s que se solicita ampliación reconocimiento de capacitación (sólo se podrá mantener la capacitación para la/s función/es y especies para las que el solicitante está ya capacitado)	
	función a: Cuidado de los animales
	función b: Eutanasia de los animales
	función c: Realización de los procedimientos
	función d: Diseño de los proyectos y procedimientos
	función e: Responsabilidad de la supervisión "in situ" del bienestar y cuidado de los animales
	función f: Asunción de las funciones de veterinario designado
4Documentación	requerida para la ampliación del reconocimiento (1)
	Diploma o certificado del curso de formación reconocido
	Diploma o certificado del curso de formación no reconocido (2)
	Diploma o certificado de seminarios, ponencias, talleres o jornadas científicas (2) (3)
	Diploma o certificado de impartición de cursos, seminarios, ponencias, talleres o jornadas científicas (3)
	Certificado del centro donde se hayan realizado estancias autorizadas para adquirir nuevas habilidades relacionadas con modelos en los que específicamente se investigue la reducción, refinamiento y reemplazamiento de los animales utilizados con fines científicos (4)
 (1) En los certificados o diplomas se especificará el tema que necesariamente estará relacionado con los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes a la/s función/es que solicitan. También se especificará la duración en horas del tema relacionado (no de otros que pudieran concurrir), siendo necesarias las siguientes: a. Cuidados de los animales: 20 horas. b. Eutanasia: 25 horas. 	
 c. Realización de los procedimientos: 45 horas. d. Diseño de los procedimientos: 40 horas. e. Supervisión del bienestar in situ: 90 horas. 	
 f. Veterinario designado: 90 horas. En el caso de solicitarse el mantenimiento de varias funciones simultáneamente, como mínimo se requerirá cumplir los requisitos de la función que requiera mayor número de horas. (2) deben estar impartidos por entidades legalmente constituidas con la solvencia técnica y medios necesarios para su desarrollo 	
(3) Se adjuntará el Anexo de esta solicitud con el listado de seminarios, ponencias, (4) El trabajo en todos los proyectos permite adquirir habilidades (nuevas para algún investigador, según su formación) en relación con la reducción, refinamiento y reemplazamiento. Solo se valorará la participación en aquellos en los que específicamente se hayan investigado nuevas técnicas para mejorar la reducción, refinamiento y reemplazamiento	
Fdo.:	

Endede 20......